

La industria de ascensores argentinos tiene un rol clave en la producción de bienes de capital

Posted on January 01, 1970 by Facara



Constituye un área estratégica para lograr el desarrollo económico del país.

En nuestro país se instalaron unos 3.000 ascensores durante el 2018.

La actividad tiene una particularidad que la diferencia del resto del mundo, el **85% de la venta e instalaciones de ascensores** en todo el territorio argentino la realizan **Pymes nacionales**, que junto a las empresas encargadas de su mantenimiento, poseen más del 90% del mercado, empleando unos **15.000 operarios metalúrgicos** de forma directa e indirecta.

Son más de **1.500 empresas** metalúrgicas que trabajan en la Industria del ascensor, creando tecnología y valor agregado de forma directa e indirecta. Además, el sector trabaja de forma continua para capacitar **mano de obra altamente calificada** debido a la cantidad de disciplinas técnicas que intervienen tanto en la fabricación como en la instalación y conservación de ascensores. Además, el **sector se divide en tres**, por un lado la **fabricación de ascensores y sus componentes**, relacionada con la industria metalúrgica. Por otro lado se encuentra **la instalación de ascensores nuevos**, vinculado a la construcción, y por último, **la conservación de ascensores existentes**, relacionado con edificios y consorcios.

“La **industria del transporte vertical** está directamente relacionada con la **economía del país**, el 2018 no fue bueno y con respecto al año **2017** se puede hablar de una **baja del 25% menos**. Esto debido a la inflación, devaluación, mayores costos de impuestos, insumos, entre otros. Si no mejora la economía, el sector se mantendrá en sintonía con esa coyuntura”, comenta **Leonardo Diletto, presidente de FACARA**

Actualmente existen aproximadamente **220.000 instalaciones en todo el país**. Se aprecia claramente una gran concentración de equipos en la **Ciudad de Buenos Aires (120.000)**, secundado por 24 partidos del **Gran Buenos Aires (34.000)** y el **interior de la provincia de Buenos Aires (22.000)**. En conjunto, la Ciudad Autónoma y la Provincia de Buenos Aires, poseen cerca del 90 % de las instalaciones de ascensores de todo el territorio nacional. Mientras que, a nivel provincial, las ciudades que concentran el mayor parque de ascensores son: **Córdoba (10.000 equipos)**, **Rosario (9.000)**, **Mar del Plata (6.500)**, **Plata (5.000)** y **Mendoza (3.500)**.

Factores que inciden en la industria:

1) Demografía: El factor demográfico es un aspecto que contribuye a esta configuración de la industria nacional, debido a que, según el INDEC, Argentina cuenta con una baja densidad de población pero el 92 % está concentrada en zonas urbanas (Aglomerado Gran Buenos Aires), con una gran proporción de adultos mayores a 60 años. Esta situación favorece la creación de edificaciones e instalación de transporte vertical.

2) Economía: En el actual contexto del país, signado por la fuerte inflación e inestabilidad económica, el impacto de la crisis es percibida fuertemente por el sector constructor, el cual tuvo una caída del 21% interanual en el 2018,

repercutiendo en forma directa en la retracción de la actividad metalúrgica y en la cadena de valor de la construcción integrada por empresas fabricantes del sector del transporte vertical. (Datos del departamento de Estudios económicos de ADIMRA y al índice IPI del INDEC)

3) Legal: El país no cuenta con una Ley de transporte vertical que unifique los criterios de seguridad para la fabricación, instalación y conservación en todo el territorio nacional, por lo cual cada municipio se rige por sus propias ordenanzas. En aquellos municipios donde no haya legislación que contemple a los ascensores, se deben regir por el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires,

A la fecha, el poder legislativo está tratando la aprobación de un nuevo código de edificación con el fin de adaptar el que rige desde el año 1.972.

Mientras tanto, el sector trabaja intensamente en la aplicación de la Resolución 897/1999, la cual reglamenta por ley los requisitos esenciales de seguridad que deben cumplir los ascensores y componentes que se comercializan en el país, mediante la certificación obligatoria de componentes y equipos completos.

Posted in:NOTICIAS || With 0 comments
